



# ESTADO NOR-PERUANO.

PROTOMEDICATO

JENERAL.

Lima a 25 de Octubre de 183

S. Prior y Consulaz.

Con motivo del anterior empréstimo hice presente  
a Uv. que por Protomedico no recibía la asignación que  
disputaba mis antecesos; y que por mis años y enferme-  
dades habían disminuido mis ingresos, y eran muy infe-  
riores a los que que perciben los médicos acreditados y  
jovenes.

Sin embargo, para contribuir del modo que puedo al  
alivio de las necesidades públicas, sólo en calidad de do-  
nativo voluntario, el principal de 50 so. que entregue en  
esa tesorería hace cerca de dos años, y el interés que podía  
haber cobrado desde que se empezó a pagar a los pre-  
stamistas.

Dignarse Uv. admitir esta donación en lugar de  
los 500 so. que se me han asignado.

Dirigíle a D. J. M.

José Mar. Valdez

TC  
CAJ.3  
DOC. 81  
FOL. 1